

ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA 2023- GUIA PARA VOTAR

¿QUÉ SE VOTA?

La Junta Directiva de la Asociación de Vendedores del Mercado Central para los próximos cuatro años, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos

¿QUIÉN PUEDE SER CANDIDATO?

Los asociados personas físicas y representantes legales de los socios personas jurídicas; personalmente, o a través de un familiar directo (padres, hijos, hermanos, abuelos o cónyuges), miembro de la Asociación de Vendedores del Mercado Central en el momento de convocatoria de las elecciones y al día del pago de las cuotas.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Los socios, que sean personas físicas personalmente, a través de un familiar directo (padres, hijos, hermanos, abuelos o cónyuges) o a través de delegación de otro socio. En ambos casos será necesario la presentación de delegación de voto firmada.

Los socios personas jurídicas, a través de su representante legal o en a través de otro socio de la asociación en quien delegue el representante legal.

La lista del censo de asociados con derecho al voto estará expuesta en el Tablón de Anuncios situado junto a los buzones.

¿CUÁNDO Y DÓNDE?

El martes, 30 de mayo de 2023, de 12h a 15.15h. En la Sala de Juntas, cuyas puertas se abrirán a las 12 y cerrarán a las 15.15h. Una vez finalizada la votación, el escrutinio será público.

¿CÓMO SE VOTA?

La Mesa de votación se constituirá con los 8 miembros de la Mesa electoral que actuarán en dos turnos de cuatro y hasta un máximo de 1 interventor por lista presentada, a las 11.45 h. El voto es igual, libre, directo y secreto.

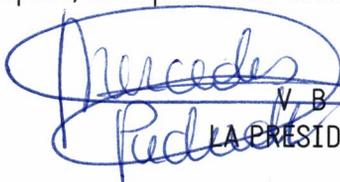
El votante deberá acreditarse con cualquier documento de identificación (DNI, Pasaporte, Carnet de conducir, Carnet de Vendedor) y entregar a quien ejerza las funciones de presidente de Mesa la papeleta con la lista elegida. Cuando se trate de un voto delegado (sólo 1 por socio) deberá aportar el impreso de delegación firmado. No se admitirán votos delegados sin este requisito. Cualquier papeleta en blanco o enmendada será considerada nula

¿QUIÉN DIRIGE LA VOTACIÓN?

La Mesa Electoral compuesta por 8 socios (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Vice-Secretario y 4 vocales), dirige el proceso electoral y resuelve los recursos que se pudieran presentar. Está asistida por el Letrado Asesor de la Asociación y sus decisiones son inapelables. Cualquier duda debe formularse a la Mesa Electoral a través de la Gerente.

¿QUÉ PASA DESPUÉS?

Una vez finalizado el escrutinio, la Mesa Electoral proclamará la lista vencedora (en caso de empate, se repetiría la votación) y la comunicará a todos los socios.



Mercedes
Pedraza

V. B.

LA PRESIDENTA

Valencia, a 26 de abril de 2023



EL SECRETARIO